



**RESOLUCION No.** 0679-AD-81

Lima, 22 de Diciembre de 1981

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Peruano del Deporte ha aceptado las siguientes donaciones, que han realizado las personas jurídicas y naturales:

COMPANIA DE SEGUROS "LA NACIONAL" : S/. 1'000,000.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la premiación pruebas nacionales y viaje a Buenos Aires -Argentina al Campeonato Americano de Salto realizado del 5 al 8 de Noviembre de 1981 y apoyo en parte del viaje del equipo peruano a Bogotá Colombia a participar en el Concurso Internacional de Salto del 23 al 30 de agosto de 1981.

PRODAL S.A. : S/. 380,000.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar parte de los gastos del Equipo Peruano Ecuestre que viajara a Colombia a participar en el Concurso Internacional de Bogotá realizado del 27 al 30 de agosto de 1981.

LUZ MARIA GASTAÑETA DE RUBINA : S/. 380,000.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar parte de los gastos del Equipo Peruano Ecuestre que viajara a participar en el Concurso Internacional realizado en Bogotá-Colombia del 27 al 30 de agosto de 1981.

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de las indicadas donaciones para ser utilizadas en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233 -Ley General de Presupuesto Público para 1981; Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Decreto Legislativo N° 135 de 15.6.81 y Art. 159° del D.L. 20555;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ACEPTAR las donaciones en favor del Instituto Peruano del Deporte, que han realizado las siguientes personas naturales y jurídicas:

COMPANIA DE SEGUROS LA NACIONAL : S/. 1'000,000.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la premiación pruebas nacionales y viaje a Buenos Aires Argentina al Campeonato Americano de Salto realizado del 5 al 8 de noviembre de 1981 y apoyo en parte del viaje del equipo peruano a Bogotá-Colombia a participar en el Concurso Internacional de Salto del 23 al 30 de agosto de 1981.



**RESOLUCION No. 0679-AD-81**

Lima, 22 de Diciembre de 1981

./

PRODAL S.A. : S/. 380,000.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar parte de los gastos del Equipo Ecuestre que viajara a Colombia a participar en el Concurso Internacional de Bogotá realizado del 27 al 30 de agosto de 1981.

LUZ MARIA GASTAÑETA DE RUBINA : S/. 380,000.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar parte de los gastos del Equipo Peruano Ecuestre que viajara a participar en el Concurso Internacional realizado en Bogotá - Colombia del 27 al 30 de agosto de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de las referidas donaciones en los fines señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PLIEGO	: 26	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	: 1384	DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROGRAMA	: 1384.3.	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	: 1384.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIGNACION	: 04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dése cuenta de la presente Resolución, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la expedición de la presente Resolución al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de las donaciones que se precisan en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando las donaciones indicadas, dispositivo legal que servirá a las personas jurídicas y naturales donantes para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

..//



RESOLUCION No. 0679-AD-81

Lima, 22 de Diciembre de 1981

..//

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control posteor, cautelando que las indicadas donaciones cumplan con los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese:

VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



OAJ/81  
TQM/emy

h



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donaciones en favor del IPD para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres.

INFORME N° 381-OAJ-81

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1.- Las siguientes personas jurídicas y naturales han realizado donaciones en favor del IPD:

CIA DE SEGUROS LA NACIONAL : S/. 1'000,000.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la premiación pruebas nacionales y viaje a Buenos Aires -Argentina al Campeonato Americano de Salto realizado del 5 al 8 de noviembre de 1981 y apoyo en parte del viaje del equipo peruano a Bogotá-Colombia a participar en el Concurso Internacional de Salto del 23 al 30 de agosto de 1981.

PRODAL S.A. : S/. 380,000.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar parte de los gastos del Equipo Peruano - Ecuestre que viajara a Colombia a participar en el Concurso Internacional de Bogotá realizado del 27 al 30 de agosto de 1981.

LUZ MARIA GASTAÑETA DE RUBINA: S/. 380,000.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar parte de los gastos del Equipo Peruano Ecuestre que viajara a participar en el Concurso Internacional realizado en Bogotá-Colombia del 27 al 30 de agosto de 1981.

La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente por la aceptación de las donaciones en referencia, indicando el reflejo presupuestal.

2.- Esta OAJ opina procedente aprobar las donaciones precisadas en el numeral 1 en favor del IPD y para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23233 ; - Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Art. 159° del D.L. 20555 y Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81.

Lima, 31 de diciembre de 1981

OAJ/81  
TVM/emy  
Exp. 4281-4280



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Muriel*  
TEODORO VILLAVIGENCIO MURIEL  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



INFORME N°411-OP-81

AL : JEFE DEL IPD  
ASUNTO : Donación a favor de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres S/. 760,000  
REF. : Memorandum N°717-D-81  
FECHA : Lima, 28 de Diciembre de 1981

Sobre el particular esta Oficina informa lo siguiente:

1. PRODAL S.A. ha realizado una donación consistente en S/. 380,000 con Cheque N°375311 a cargo del Banco de Crédito del Perú y Luz María Gastañeta de Rubina S/. 380,000 con Cheque N°375312 a cargo del Banco de Crédito del Perú, destinado a sufragar parte de los gastos del Equipo Peruano Ecuestre que viajara a Colombia a participar en el Concurso Internacional Ciudad de Bogotá-Colombia.
2. Dicha donación está orientada a promover el desarrollo del Sistema, por lo que consideramos procedente aceptar la donación antes mencionada.
3. Esta donación tendrá el siguiente reflejo presupuestal:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	26	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1384	DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROGRAMA	:	1384.3	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	:	1384.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIGNACION	:	04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO	:		S/. 760,000

Atentamente,



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA  
Jefe de la Oficina de Planificación

OP/HRZ  
RGU/eca.  
Reg. OP 1504  
Adj. Solicitudes de Donación  
Exp. 4280-4281



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

OFICINA DE PLANIFICACION  
**1504**  
RECIBIDO

MEMORANDUM N° **717** -D-81

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES  
A : PLANIFICACION  
ASUNTO : DONACIONES  
FECHA : LIMA, 21 DE DICIEMBRE DE 1981

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente, los expedientes Nos 4280 y 4281 de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, en relación a donaciones de S/. 380,000.00 ( Luz de Rubina ) y S/. -- 380,000.00 ( PRODAL S.A.), con el objeto de que se sirva dar el trámite correspondiente.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
**ROSA BARRETO NAVARRO**  
Director Nacional de Deportes

JBN:RMA:cg.  
c.c.: Dep.  
Arch.

*Rosa*  
*PROCESAR*  
*[Signature]*  
*22-12-81*



FEDERACION PERUANA  
DE  
DEPORTES ECUESTRES



Lima, 16 de Diciembre de 1981

OFICIO Nº 262-FPDE/81

Señor  
JORGE BARRETO NAVARRO  
Director Nacional de Deportes  
Presente.-



Ref.: Donación por S/ 380,000.-

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de poner en su conocimiento, que hemos logrado obtener la suma de Trescientos Ochenta mil i 00/100 (S/ 380,000.-), por concepto de Donaciones de Personas Naturales para hacer posible el viaje del equipo peruano al Concurso Ecuestre Internacional de Salto en la ciudad de Bogotá-Colombia del 27 al 30 de Agosto del presente año.

De la referida suma, adjuntamos formulario de solicitud de Donación a fin de que tenga a bien ordenar a quien corresponda se gestione la Resolución de Donación respectiva.

Agradeciendo anticipadamente su atención al presente, quedo de Usted,

Muy atentamente,



*Adela Cambana Rosas*  
ADELA CAMBANA ROSAS  
Secretaria

*E. GARRA*  
E. GARRA  
PRESIDENTE

*12/12/81*  
*[Signature]*

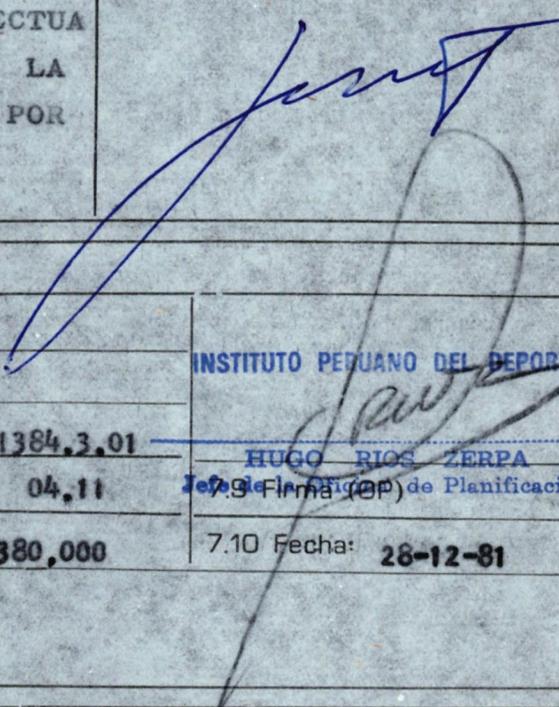
ACR/gi

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° 375312 Banco de Crédito del Perú	380,000.-	Para sufragar los gastos del equipo peruano ecuestre que viaja a Colombia a participar en el Concurso Ecuestre Internacional Ciudad de Bogotá-Colombia entre los días 27 al 30 de Agosto de 1981.

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social		
4.2 Representante Legal		Luz María Gastañeta de Rubina
4.3. Domicilio:		
Kenke- Lote. H.- 11 E. Los Manzaños - Surco		
4.4. L.E. ó C.E.	2784235	
4.5. L.T.	5195853	
4.6. Fecha	4.7. Firma del donante	
5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA		

<p>6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.</p> <p><b>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA LUZ MARIA GASTAÑETA DE RUBINA, A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES, POR LA CANTIDAD DE \$/ 380,000.00.</b></p>	<p>6.1. Dependencia Informante:</p> 
---	--

7. Reflejo Presupuestal:					
7.1 Volúmen		02			
7.2 Sector		13			
7.3 Pliego	26	7.6 Actividad	1384.3.01		
7.4 Programa	1384	7.7 Partida	04.11		
7.5 Sub-Programa:	1384.3	7.8 Monto	\$/ 380,000		
Observaciones		<p>7.9 Firma (OP)</p> <p>HUGO RÍOS ZERPA Jefe de Oficina de Planificación</p>			
		7.10 Fecha: 28-12-81			

B. Control de Aprobación	
B.1 Aprobación de la Donación	B.2 Autorización de Uso



03

FEDERACION PERUANA  
DE  
DEPORTES ECUESTRES

Lima, 16 de Diciembre de 1981

OFICIO Nº 261-FPDE/81

Señora  
LUZ MARIA GASTAÑETA DE RUBINA  
Kenke -L. H - 11 E  
Los Manzanos  
Surco.-

Ref.: Donación por S/ 380,000.-

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, queremos expresarle nuestro agradecimiento por su valiosa colaboración brindada, al hacernos llegar vuestra donación de S/ 380,000.- (Trescientos ochenta mil i 00/100 ) en efectivo, la cual ha contribuido para la participación del equipo peruano en el Concurso Ecuestre Internacional de Salto realizado en la ciudad de Bogotá-Colombia del 27 al 30 de Agosto del presente año.

Reiterando nuestro agradecimiento que tuvieron para con nosotros, quedamos de Ud.,

Muy atentamente,



*A. Cambana Rosas*  
ADELA CAMBANA ROSAS  
Secretaria

ACR/gi

04

# RÉCIBO DE INGRESO

Nº 857

DIA	MES	AÑO
16	12	81

PRESUPUESTO AÑO 19

1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE	
		a PARCIAL	b TOTAL
	He recibido de Luz María Gastañeta de Rubina la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL SOLES ORO Y 00/100 por concepto de donación y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos del equipo peruano ecuestre que viaja a Colombia a participar el Concurso Ecuestre Internacional ciudad de Bogotá-Colombia. Ch. 375312 Bco. Crédito del Perú		380,000.00
<b>TOTAL</b>			380,000.00

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR		Sector	Pliego	Programa	Sub Programa	Proyecto	Otro	Actividad	Tarea	Funcional	Fuente Funcionamiento	Dependencia	Vo. No.
DEBE	HABER												

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CODIGO		IMPORTE	
CUENTA MAYOR	SUB-CUENTA	DEBE	HABER
01 761		380,000.-	380,000
Vo. No.			

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA  
TESORERO

1

TESORERIA



**FEDERACION PERUANA  
DE  
DEPORTES ECUESTRES**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
MESA DE PARTES  
16 DIC. 1981  
4281  
RECIBIDO

01

Lima, 11 de Diciembre de 1981

OFICIO N° 261-FPDE/81

DINAD - INRED  
REGISTRADO  
Fecha ..... 17-12-81  
Firma .....

Señor  
JORGE BARRETO NAVARRO  
Director Nacional de Deportes  
Presente.-

Ref.: Donación de S/ 380,000.-

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de poner en su conocimiento, que hemos logrado obtener la suma de S/ 380,000.- (Trescientos Ochenta mil i 00/100), por concepto de Donaciones de Personas Jurídicas a fin de hacer posible el viaje del equipo peruano al Concurso Ecuestre Internacional de Salto en la ciudad de Bogotá-Colombia del 27 al 30 de Agosto del presente año.

De la referida suma, adjuntamos formularios de solicitud de Donación a fin de que tenga a bien ordenar se gestione los respectivos Certificados de Donación.

Agradeciendo anticipadamente su atención al presente, quedo de Usted,

Muy atentamente,



ACR/gi



*[Signature]*  
ADELA CAMBANA ROSAS  
Secretaria

*[Signature]*  
E. GEREDA  
Presidente

17/12/81  
*[Signature]*



FEDERACION PERUANA  
DE  
DEPORTES ECUESTRES

Lima, 11 de Diciembre de 1981

OFICIO N° 260-FPDE/81

Señores  
PRODAL, S.A.  
Av. Tacna N° 359 Of.123  
Lima

Ref.: Donación por S/ 380,000.-

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, queremos expresarle nuestro agradecimiento por su valiosa colaboración brindada a la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, al hacernos llegar vuestra donación de Trescientos ochenta mil i 00-100 Soles Oro (S/ 380,000.-), la misma que posibilitó la participación del equipo peruano en el Concurso Ecuestre Internacional de Salto realizado en la ciudad de Bogotá-Colombia del 27 al 30 de Agosto del año en curso.

Aprovechando la oportunidad para expresarle nuestro sentimiento de especial consideración, quedamos de Uds.,



Muy atentamente,

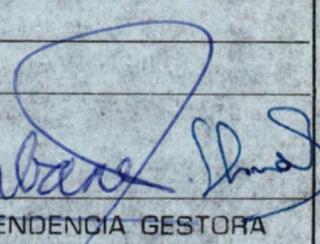
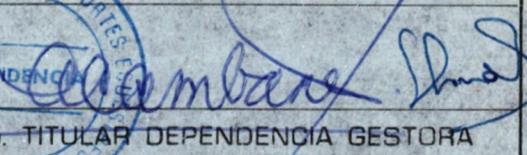
EDUARDO GEREDA DE SCHIERA  
Presidente

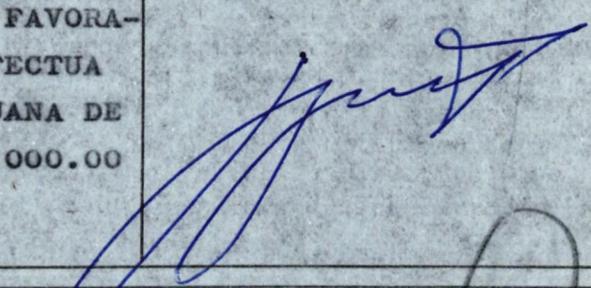
EGP/gi

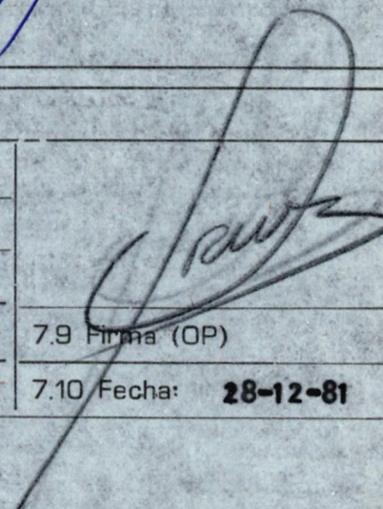
1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
<p>Cheque N° 375311 Banco de Crédito del Perú</p>	<p>S/ 380,000.-</p>	<p>Para sufragar los gastos del equipo peruano que viaja a Colombia a participar en el Concurso Ecuestre Internacional de Salto en la ciudad de Bogotá - Colombia del 27 al 30 de Agosto de 1981.</p>

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social		PRODAL S.A.			
4.2. Representante Legal		RENE BLACK DENEGRI			
4.3. Domicilio: AV. TACNA N° 359 OF. 123 - LIMA					
4.4. L.E. ó C.E.					
4.5. L.T.	9843159				
4.6. Fecha				4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

<p>6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.</p> <p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA PRODAL S.A. A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES, POR LA SUMA DE S/ 380,000.00</p>	<p>6.1. Dependencia Informante:</p> 
---	--

7. Reflejo Presupuestal:				
7.1. Volúmen	02			
7.2. Sector	13			
7.3. Pliego	26	7.6 Actividad	1384,3,01	
7.4. Programa	1384	7.7 Partida	04,11	
7.5 Sub-Programa:	1384.3	7.8 Monto	S/ 380,000	
Observaciones				7.9 Firma (OP)
				7.10 Fecha: 28-12-81

8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

# RECIBO DE INGRESO

Nº 856

DIA	MES	AÑO
16	12	81

04

PRESUPUESTO AÑO 19

1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE	
		a PARCIAL	b TOTAL
	He recibido de PRODAL SA la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL SOLES ORO Y 00/100 por concepto de donación y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres para sufragar los gastos del equipo peruano que viaja a Colombia a participar en el Concurso Ecuestre Internacional de Salto en la ciudad de Bogotá-Colombia. Ch/375311 Bco. Crédito del Perú		380,000.00
<b>TOTAL</b>			380,000.00

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR		Sector	Pilago	Programa	Sub Programa	Proyecto	Obra	Actividad	Tarea	Funcional	Fuente Funcionamiento	Dependencia	Yo. No.
DEBE	HABER												

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CODIGO		IMPORTE	
CUENTA MAYOR	SUB-CUENTA	DEBE	HABER
101		380,000.-	380,000.-

Vº Bº.

JOSE NAUL MONTOYA VALDERRAMA  
TESORERO

1

TESORERIA



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



INFORME N°415-OP-81

AL : JEFE DEL IPD  
ASUNTO : Donación a favor de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres S/. 1'000,000  
REF. : Informe N°062-DINAD-81  
FECHA : Lima, 29 de Diciembre de 1981

Sobre el particular esta Oficina informa

lo siguiente:

1. La Cía. de Seguros "LA NACIONAL", ha realizado una donación - consistente en S/. 1'000,000 con Cheque N°545174 a cargo del Banco de Crédito, destinada al apoyo y promoción al Deporte Ecuestre, Premiación Pruebas Nacionales y viaje a Buenos Aires-Argentina al Campeonato Americano de Salto en Nov. del 5 al 8 de 1981 y apoyo en parte del viaje del equipo peruano a Bogotá-Colombia a participar en el Concurso Internacional de Salto del 23 al 30 de Agosto de 1981.
2. Dicha donación está orientada a promover el desarrollo del Sistema, por lo que consideramos procedente aceptar la donación antes mencionada.
3. Esta donación tendrá el siguiente reflejo presupuestal:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	26	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1384	DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROGRAMA	:	1384.3	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	:	1384.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIGNACION	:	04.11	SUBVENCION A PERSONAS JURIDICAS
MONTO	:		S/. 1'000,000

Atentamente,



OP/HRZ  
RGU/eca,  
Reg. OP 1523  
Adj. Solicitud de Donación

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA  
Jefe de la Oficina de Planificación



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

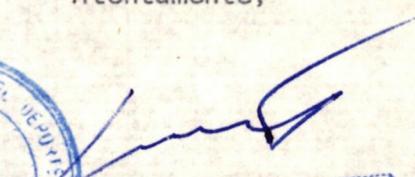
OP. 1523  
Reg. No. 28.12.81  
Ingreso: 11:27  
Hora: 11:27  
Firma: [Signature]

INFORME N° 062 DINAD.81

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES  
A : OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : DONACION DE S/1'000,000= LA FED.  
PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES  
REF. : SOLICITUD DE APROBACION DE DONACION  
DE LA CIA "LA NACIONAL"  
FECHA : Lima, 28 de diciembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto al presente, el documento de la referencia; sobre el particular esta Dirección Nacional de Deportes opina favorablemente en relación al donativo de S/. 1'000,000.= que efectúa la compañía de Seguros "La Nacional", en favor de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres.

Atentamente,

  
  
**JORGE BARRETO NAVARRO**  
Director Nacional de Deportes

*Roca  
procesa  
[Signature]  
28-12-81*

JBN. DINAD.  
RMA.glm.  
c.c.: arch.  
Adj.: 1o ind.

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° 545174 a cargo del Banco de Crédito del Perú	1'000,000.-	Apoyo y promoción al Deporte Ecuestre. Premiación - Pruebas Nacionales y viaje a Buenos Aires-Argentina al Campeonato Americano de Salto en Nov. del 5 al 8 de 1981, y apoyo en parte el viaje del equipo peruano a Bogotá-Colombia a participar en el Concurso Internacional de Salto del 23 al 30 de Agosto de 1981.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	CIA. DE SEGUROS "LA NACIONAL"		
4.2 Representante Legal	Dr. Jaime Graña Acuña		
4.3. Domicilio:	Av. Emancipación 189 - Lima		
4.4. L.E. ó C.E.	2648395	CIA. DE SEGUROS "LA NACIONAL"	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
4.5. L.T.	1927582		
4.6. Fecha	18.12.81	4.7. Firma del donante	

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

ESTA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA LA COMPANIA DE SEGUROS "LA NACIONAL", POR LA SUMA DE S/. 1'000,000. = A LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES.

**FORGE BARRETO NAVARRO**  
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	7.6 Actividad	1384.3.01	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE 7.9 Firma (OP) 7.10 Fecha
7.2 Sector	13	7.7 Partida	04.11	
7.3 Pliego	26	7.8 Monto	S/. 1'000,000	
7.4 Programa	1384			
7.5 Sub-Programa:	1384.3			

Observaciones

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso
-------------------------------	-------------------------

# RECIBO DE INGRESO

Nº 872

DIA	MES	AÑO
29	12	81

PRESUPUESTO AÑO 1981

1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE	
		a PARCIAL	b TOTAL
	He recibido de la Cía. de Seguros La Nacional la suma de UN MILLON SOLES ORO Y 00/100 por concepto de donación a favor de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres. Ch. 545174 Bco. de Crédito del Perú.		1'000,000.00
<b>TOTAL</b>			1'000,000.00

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR		Sector	Pilogo	Programa	Sub Programa	Proyecto	Obra	Actividad	Tarea	Funcionel	Fuente Funcionamiento	Dependencia	Vo. No.
DEBE	HABER												

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CODIGO		IMPORTE	
CUENTA MAYOR	SUB-CUENTA	DEBE	HABER
01		1'000,000	
01			1'000,000
Vº Bº.			

~~JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA~~  
TESORERO

1

TESORERIA



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

OFICIO N° 1422-JEF-IPD/81

Lima, 30 de diciembre de 1981

Señor Ingeniero  
JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Estado  
en el Despacho de Educación  
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donaciones realizadas en fa  
vor del IPD para ser invertidas por la Federación Perua  
na de Deportes Ecuestres.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando, las siguientes donaciones en favor del IPD y para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres:

COMPAÑIA DE SEGUROS LA NACIONAL : S/. 1'000,000.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en la premiación pruebas nacionales y viaje a Buenos Aires-Argentina al Campeonato Americano de Salto realizado del 5 al 8 de noviembre de 1981 y apoyo en parte del viaje del equipo peruano a Bogotá-Colombia a participar en el Concurso Internacional de Salto del 23 al 30 de agosto de 1981.

PRODAL S.A. : S/. 380,000.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar parte de los gastos del equipo peruano ecuestre que viajara a Colombia a participar en el Concurso Internacional de Bogotá realizado del 27 al 30 de agosto de 1981.

LUZ MARIA GASARETA DE RUBINA : S/. 380,000.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar parte de los gastos del Equipo Peruano Ecuestre que viajara a participar en el Concurso Internacional realizado en Bogotá-Colombia del 27 al 30 de agosto de 1981.

Para el indicado efecto me permito adjuntar al presente, copia autenticada de la Resolución N° 0679-AD-81 de 22.12.81 mediante el cual el IPD a mi cargo acepta las indicadas donaciones y autoriza el gasto de las mismas.

...//



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

./

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a las personas jurídicas y naturales donantes para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de dichas donaciones, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.



0AJ/81  
TVM/emv  
Expds. 4281-4280

Atentamente,

**VICTOR NAGERO BIANCHI**  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

PROYECTO

RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 1422-JEF-IPD/81 de 31.12.81 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando aprobación de las donaciones realizadas en su favor;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0679-AD-81 de 22 de diciembre de 1981 ha aceptado las siguientes donaciones:

COMPANIA DE SEGUROS LA NACIONAL" : S/. 1'000,000.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuéstres en la premiación pruebas nacionales y viaje a Buenos Aires - Argentina al Campeonato Americano de Salto realizado del 5 al 8 de noviembre de 1981 y apoyo en parte del viaje del equipo peruano a Bogotá - Colombia a participar en el Concurso Internacional de Salto del 23 al 30 de agosto de 1981.

PRODAL:S.A. : S/A.: S/. 380,000.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuéstres en sufragar parte de los gastos del Equipo Peruano Ecuéstre que viajara a Colombia a participar en el Concurso Internacional de Bogotá realizado del 27 al 30 de agosto de 1981.

LUZ MARIA GASTANETA DE RUBINA: S/. 380,000.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuéstres en sufragar parte de los gastos del Equipo Peruano Ecuéstre que viajara a participar en el Concurso Internacional realizado en Bogotá-Colombia del 27 al 30.

Que es necesario aprobar las indicadas donaciones a fin de que las personas jurídicas y naturales donantes puedan deducir de su Renta Neta Imponible, el monto de las indicadas donaciones; y,

De acuerdo a lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233; Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Decreto Legislativo N° 135 de 15.6.81;

Estando a lo acordado:

Con la opinión del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones en favor del Instituto Peruano del Deporte que han realizado las siguientes personas jurídicas y naturales:

COMPANIA DE SEGUROS LA NACIONAL : S/. 1'000,000.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuéstres en la premiación pruebas nacionales y viaje a Buenos Aires -Argentina al Campeonato Americano de Salto realizado del 5 al 8 de noviembre de 1981 y apoyo en parte del viaje del equipo peruano a Bogotá - Colombia a participar en el Concurso Internacional de Salto del 23 al 30 de agosto de 1981.

...//



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

/

PRODAL S.A. : S/. 380,000.00 para ser invertida en la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar parte de los gastos del Equipo Peruano Ecuestre que viajara a Colombia a participar en el Concurso Internacional de Bogotá realizado del 27 al 30 de agosto de 1981.

LUZ MARIA GASTARETA DE RUBINA: S/. 380,000.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar parte de los gastos del Equipo Peruano Ecuestre que viajara a participar en el Concurso Internacional realizado en Bogotá - Colombia del 27 al 30 de agosto de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a las personas naturales y jurídicas donantes referidas en el Artículo precedente para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de las indicadas donaciones.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81  
TVM/emv.

**VICTOR NABARO BIANCHI**  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte